



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.
ACTA CTIME-EXT-03-000-2023**

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del primero de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 45, 46, 47 párrafo tercero y 49 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron las personas integrantes del **Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor**, a fin de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria 2023**, en la Sala de Juntas ubicada en Paseo Vicente Guerrero 203-7, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120, con fundamento en el artículo 47 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, proceden a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Programa de Trabajo para la Protección de Datos del Instituto Mexiquense del Emprendedor a fin de dar cumplimiento a las acciones del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Instituto, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, dio la bienvenida y solicitó a Maribel Hernández Rojas, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, verificar la asistencia de las personas integrantes del Comité, que fueron previamente convocadas a la presente Sesión, para lo cual procedió al pase de lista, conforme a continuación se señala:

1. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Apoyo de Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Responsable del Área Coordinadora de Archivos;
2. Licenciado Uriel Reyes Andrade, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor;



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

3. Maribel Hernández Rojas, Encargada de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica de este Comité, mediante oficio 215C0201A/328/2023 signado por la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor la Lic. Anahy Ramírez Vilchis, de fecha 03 de julio de 2023.

Acto seguido, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, declaró legalmente instalada la presente Sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo de este punto del Orden de Día, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Instituto, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, instruyó a Maribel Hernández Rojas, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia a dar lectura del mismo, por lo que solicitó a las personas integrantes del Comité de Transparencia que manifestaran su aprobación, determinando el siguiente:

ACUERDO CTIME/EXT-03/001/2023

Con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.

En seguimiento a este punto del Orden del día se les informa a los miembros de este Comité de Transparencia que se les envió, el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, para sus comentarios pertinentes, y al haberse realizado los cambios a la misma, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor, se omita su lectura y se solicita su aprobación de la misma.

De lo anterior se tomó el siguiente:

ACUERDO CTIME/EXT-03/002/2023

Con fundamento en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor

CTIME-EXTORD-03-2023

Página 2 de 5



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ratifican el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2022-2024.

Para el desahogo a este punto del Orden del Día, Maribel Hernández Rojas, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó a las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo que, Pedro J. Isaac González, Director General de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) solicitó mediante correo institucional con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones del Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024 el formato del Programa de Trabajo para la Protección de Datos del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

De lo anterior, derivó el siguiente:

ACUERDO CTIME/EXT-03/003/2023

Con fundamento en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor aprueban por unanimidad el Programa de Trabajo para la Protección de Datos Personales del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Plan de Trabajo para la Protección de Datos Personales del Instituto Mexiquense del Emprendedor

- A. Objetivo: Implementar el sistema de gestión de seguridad para la protección de datos personales bajo tratamiento del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
B. Alcance: Todas las áreas involucradas en la protección de datos personales, las cuales son:
1. Dirección General
2. Dirección de Innovación y Competitividad
3. Subdirección de Desarrollo Empresarial
4. Departamento de Vinculación Estratégica
5. Departamento de Asesoría y Capacitación
6. Departamento de Clústers
7. Departamento de Evaluación de Proyectos

- 1. Dirección de Fondos de Financiamiento
2. Subdirección de Financiamiento
3. Departamento de Financiamiento al Emprendedor
4. Departamento de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Empresa
5. Subdirección de Promoción
6. Departamento de Vinculación Financiera y Contabilidad de los Fideicomisos
7. Departamento de Administración de Cartera
8. Dirección de Desarrollo Regional
9. Departamento Región Valle de Toluca
10. Departamento Región Noroeste
11. Departamento Región Oriente
12. Unidad de Apoyo Administrativo
13. Unidad de Información, Planeación, Proyección y Evaluación
14. Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

A. Marco legal:

De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Mexiquense del Emprendedor, publicado el 31 de marzo de 2017 en la "Gaceta del Gobierno", en el Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa de acuerdo a los numerales que a continuación se enlistan en la penúltima función de cada una de las áreas involucradas en la Protección de Datos y que enuncia:

"Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento."

208E10000 relativo a la Dirección General. Numeral 208E10001 referente a la Secretaría Particular, en el penúltimo de sus funciones; numeral 208E10400 Unidad de Apoyo Administrativo; 208E10200 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; 208E10002 Unidad Jurídica Consultiva; 208E11000 Dirección de Innovación y Competitividad; 208E11100 Subdirección de Desarrollo Empresarial; 208E11101 Departamento de Vinculación Estratégica; 208E11102 Departamento de Asesoría y Capacitación; 208E11001 Departamento de Clusters; 208E11002 Departamento de Evaluación de Proyectos; 208E12000 Dirección de Fondos de Financiamiento; 208E12190 Subdirección de Financiamiento; 208E12101 Departamento de Financiamiento al Emprendedor; 208E12102 Departamento de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Empresa; 208E12200 Subdirección de Promoción; 208E12201 Departamento de Vinculación Financiera y Contabilidad de los Fideicomisos; 208E12202 Departamento de Administración de Cartera; 208E13000 Dirección de Desarrollo Regional; 208E13001 Departamento Región Valle de Toluca; 208E13002 Departamento Región Noroeste y 208E13003 Departamento Región Oriente.

De igual manera se tienen los siguientes puntos establecidos en la Ley de la materia y que a continuación enuncio:

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Actividades interrelacionadas para establecer y mantener las medidas de seguridad

Artículo 46. Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable realizará, al menos, las actividades interrelacionadas siguientes:

VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad fallantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales.

Artículo 49. El documento de seguridad deberá contener, como mínimo lo siguiente:

II. Respeto de las medidas de seguridad implementadas deberá incluir lo siguiente:

m) El plan de trabajo



CAPÍTULO TERCERO DE LAS DISPOSICIONES A LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Plan de Contingencia y Plan de Trabajo

Artículo 51. En caso de que ocurra una violación a la seguridad de los datos personales, el responsable implementará las acciones definidas en su plan de contingencia.

De manera posterior y durante la ocurrencia de los efectos de la violación a la seguridad de los datos personales, el responsable analizará las causas por las cuales se presentó e implementará en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales si fuese el caso, a efecto de evitar que la violación se repita.

A. Política

Al tratarse de un Sistema de Gestión, la política a implementar será "Mejora Continua", ya que se estará evaluando el cumplimiento de las metas de manera periódica.

B. Elementos del Plan de Trabajo (Resultados de diagnóstico, análisis de brecha y análisis de riesgo)

Se incluirán el promedio de los análisis de riesgos realizados por cada unidad administrativa que participa en el tratamiento de datos personales y que ha registrado bases de datos en sistema.



Al no haber más asuntos que tratar, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, dio cuenta que los puntos del Orden del Día, han sido abordados, por lo que agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité y declaró terminada la Sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del primero de septiembre de dos mil veintitrés; asentándose para constancia esta Acta que firman al margen de todas las hojas a excepción de la última que firman al calce.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.




ADRIANA MAGDALENA ORTIZ AGUILAR
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS


LCDO. URIEL REYES ANDRADE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IME


MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y ENCARGADA Y DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE
OFICIO 215C0201A/328/2023, SIGNADO POR
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR, DE
FECHA 03 DE JULIO DE 2023.

La presente foja forma parte integral del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia celebrada el 01 de septiembre de 2023.